

QUILMES, 4 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0529/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita lo concerniente al Convenio suscripto entre el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de coeditar la obra "Las Industrias Culturales en la Legislación Argentina", cuyo autor es Gustavo López, con prólogo de Martín Alfredo Becerra, en la Colección Pensamiento Crítico del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

Que dicho Convenio establece en su cláusula décima, que la financiación de dicha edición será aportada equitativamente entre las partes firmantes.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde efectuar la liquidación de los gastos que acarree la edición.

Que a tales efectos y según consta a fs. 106, se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 348/10, obrante a fs. 110.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones emergentes del Convenio suscripto entre el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y la Universidad Nacional de Quilmes, por la obra "Las Industrias Culturales en la Legislación Argentina", cuyo

00458



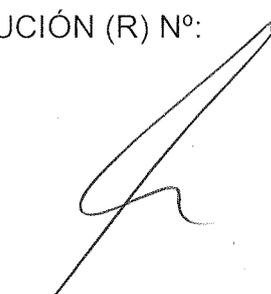
autor es Gustavo López, con prólogo de Martín Alfredo Becerra, en la Colección Pensamiento Crítico del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

ARTÍCULO 2º: Liquidar a favor del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Cooperativa Limitada, la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.150,00), según consta en la factura B N° 0001-00006407, obrante a fs. 101.

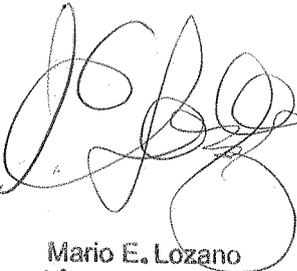
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00158



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes